Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía	Sección / Sub-sección	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	674	2

Asegurado:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	Documento:	80004239-5
Domicilio:	OLIVA N° 411 Y ALBERDI	Localidad:	ASUNCION
Tomador:	CARIBONI MELGAREJO, JULIO DANIEL	Documento:	1912636-0
Domicilio:	JUAN GODOY 982 C/ COLON	Localidad:	ASUNCION

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	Vigencia Hasta las	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
22/12/2020	00:00 hs de 24/07/2021	24:00 hs de 28/02/2022	523.290.119

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica mas arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (En Adelante), garantiza a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 523.290.119.- (Guaraníes: Quinientos Veintitres Millones Doscientos Noventa Mil Ciento Diecinueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CARIBONI MELGAREJO, JULIO DANIEL, con domicilio en JUAN GODOY 982 C/ COLON, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LLAMADO MOPC N° 69/2019 - LICITACION PUBLICA NACIONAL "OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACION TIPO EMPEDRADO Y ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, SAN PEDRO Y GUAIRA - FINANCIACION LOCAL - GRUPO 1 - ID N° 365640 - LOTE 2 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 481/2019.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.674.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.994.545
I.V.A. s/Prima	199.455
Premio	2.194.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.194.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.194.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/12/2020	2.194.000
TOTAL		2.194.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 2.194.000 (Guaranies Dos Millones Ciento Noventa Y Cuatro Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 22 de diciembre de 2020